



**BOLETÍN INFORMATIVO
CUARTO TRIMESTRE DE 2017
SALA PENAL**

ALLANAMIENTO A CARGOS/ CONTROL DE LEGALIDAD DEL JUEZ DE CONOCIMIENTO/ Las manifestaciones acordadas de responsabilidad o los allanamientos, pueden ser improbados o invalidados por el juez, pero solo en forma excepcionalísima. (Auto [50001600056520160007601](#))

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 15 de noviembre de 2017

Procesado: Jairo Alexander Vargas Sánchez y otro

Delito: Secuestro simple, hurto calificado y agravado, utilización ilícita de redes de comunicaciones y porte de armas.

Despacho de origen: Juzgado primero penal del Circuito

Decisión: Confirma auto que improbo allanamiento a cargos

Magistrado Ponente: Dr. Froilán Sanabria Naranjo

AMNISTÍA DE IURE INTEGRANTES FARC QUE SE ENCUENTRAN EN LIBERTAD/ ÁMBITO DE APLICACIÓN

DECRETO 277 DE 2017/ El requisito del acto administrativo de que trata el art.17 del Decreto en mención, se entiende cumplido con la Resolución que emita el Alto comisionado para la paz. (Auto

[50001600056420088019801](#))

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 11 de diciembre de 2017

Procesado: Edwin Urrea San Miguel

Delito: Utilización ilegal de uniformes e insignias, concierto para delinquir agravado y rebelión.

Despacho de origen: Juzgado Segundo de Ejecución de Penas Villavicencio

Decisión: Revoca y en su lugar concede al peticionario la extinción de la sanción penal por aplicación de la amnistía de iure.

Magistrado Ponente: Dra. Patricia Rodríguez Torres

COMPETENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA DE ACTUACIONES DISCIPLINARIAS CONTRA EMPLEADOS/ Al ser el control disciplinario sobre empleados una función netamente administrativa, las normas aplicables son las previstas en el Código Disciplinario Único/ **TRAMITE CONFLICTO DE COMPETENCIA EN ACTUACIONES DISCIPLINARIAS/** Los conflictos de competencia que se presenten entre autoridades que deban conocer de una actuación disciplinaria, en cualquiera de sus instancias, se regulará por el artículo 82 del Código Disciplinario Único. (Auto

[50150408900120160012201](#))

Clase de actuación: Definición de competencia

Fecha: 20 de noviembre de 2017

Disciplinado: Luz Marina Morales Marín

Despacho de origen: Juzgado Promiscuo Municipal Castilla La Nueva

Decisión: Se abstiene de definir competencia para conocer del recurso de apelación interpuesto por la disciplinada y ordena remitir diligencias a Sala Plena de esta Corporación.

Magistrado Ponente: Dr. Froilán Sanabria Naranjo

LIBERTAD CONDICIONAL POR SUPERACIÓN PLAZO RAZONABLE FIJADO LEGALMENTE PARA DEFINICIÓN DEL PROCESO CON PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DEL PROCESADO/ EN LOS ASUNTOS TRAMITADOS BAJO LA LEY 906 DE 2004, LA NATURALEZA CAUTELAR DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA TIENE VIGENCIA HASTA LA LECTURA DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. (Auto [50001600056720110001301](#)).

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 11 de octubre de 2017

Procesado: Dagoberto Yayi Vargas y otros

Delito: Concierto para delinquir

Despacho de origen: Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado

Decisión: Confirma auto que negó libertad solicitada bajo el criterio de plazo razonable.

Magistrada Ponente: Dra. Patricia Rodríguez Torres

NOTA DE RELATORIA: Sobre el mismo asunto ver radicados 50001600056420100150101, 50313600055920090017201 del 15 de noviembre/17 y 500001600056720160055801 del 30 de noviembre/17 MP Dra. Patricia Rodríguez Torres.

FUENTE JURISPRUDENCIAL: Auto AP 4711-2017 Rad.49.734 del 24 de julio/17 MP Julio E. Acosta Bernal.



MEDIDA DE ASEGURAMIENTO/ SUSTITUCIÓN POR VENCIMIENTO TERMINO/ La medida de aseguramiento sólo opera hasta la sentencia de primera instancia o la lectura de esta si la decisión es condenatoria. (Auto [50001600056720120044601](#))

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 29 de noviembre de 2017

Procesado: Alfredo Centeno Prada y otro

Delito: Secuestro extorsivo agravado en concurso con Homicidio Agravado

Despacho de origen: Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado

Decisión: Confirma auto que negó sustitución medida de aseguramiento

Magistrado Ponente: Dr. Joel D. Trejos Londoño.

MEDIDA DE ASEGURAMIENTO/ TRAMITE/ DEBIDO PROCESO/ Cuando deban adoptarse decisiones que se refieran a la libertad provisional del imputado o acusado, el juez en audiencia de oralidad debe escuchar los argumentos fácticos y jurídicos de la solicitud y correr el traslado a las demás partes e intervinientes para su eventual intervención. (Auto [950016000 64720130019901](#))

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 14 de diciembre de 2017

Procesado: Víctor Manuel Leyton Algarra

Delito: Actos sexuales abusivos con menor de 14 años

Despacho de origen: Juzgado Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare

Decisión: Decreta nulidad por afectación al debido proceso

Magistrado Ponente: Dr. Froilán Sanabria Naranjo

PREACUERDOS/ APROBACIÓN EXCEPCIONAL (Auto [50001600056720160002601](#))

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 22 de noviembre de 2017

Procesado: María del Rosario Bonilla Palma y otra

Delito: Fraude procesal y otros

Despacho de origen: Juzgado segundo penal del Circuito

Decisión: Confirma auto que improbo preacuerdo

Magistrado Ponente: Dr. Joel D. Trejos Londoño

PREACUERDO/ AJUSTES CALIFICACIÓN JURÍDICA DE FISCALÍA EN EL PREACUERDO COMO RESULTADO DE LAS VALORACIONES EFECTUADAS SOBRE LA CORRECTA CALIFICACIÓN JURÍDICA/ FACULTAD JUEZ/ Considerando que el art.337 de la ley 906/04 exige perentoriamente para el escrito de acusación, una relación clara y sucinta de los hechos, el juez está facultado para exigir del Fiscal la respectiva aclaración, corrección o complementación. (Auto [50001600056520150012201](#)).

Clase de actuación: Apelación apoderado víctimas

Fecha: 15 de noviembre de 2017

Procesados: Jairo Alexander Beltrán Castañeda y otros

Delitos: Secuestro extorsivo agravado en concurso con desaparición forzada y hurto calificado y agravado

Despacho de origen: Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado

Decisión: Revoca parcialmente preacuerdo

Magistrado Ponente: Dra. Patricia Rodríguez Torres.

FUENTE JURISPRUDENCIAL: Sala Penal Corte Suprema de Justicia Rad. 43.436 del 28 de octubre de 2015 MP Patricia Salazar Cuéllar, Rad.27.336 del 17 de septiembre/17 y Rad.27.518 del 28 de noviembre/07.

PREACUERDO/ IMPROCEDENCIA CONCESIÓN PRISIÓN DOMICILIARIA CUANDO NO SE CUMPLE CON REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS/La prisión intramural no es consecuencia jurídica de la rebaja de pena, sino un beneficio que no se puede otorgar sin el cumplimiento de los presupuestos legales. ([Auto 5000260000002016 0189601](#))

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 20 de noviembre de 2017

Procesado: Álvaro Andrés Montealegre Gutiérrez

Delito: Apoderamiento de hidrocarburos

Despacho de origen: Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado

Decisión: Imprueba preacuerdo

Magistrado Ponente: Dr. Froilán Sanabria Naranjo

SALVAMENTO DE VOTO: Dr. Joel Darío Trejos Londoño.



PRUEBA DE REFUTACIÓN/ IMPROCEDENCIA RECURSO DE APELACIÓN AUTO QUE NIEGA PRACTICA

PRUEBA (Auto [50001600056420150505401](#))

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 2 de noviembre de 2017

Procesado: Luis Eduardo Avellaneda Velásquez

Delito: Actos sexuales con menor de 14 años

Despacho de origen: Juzgado Cuarto Penal del Circuito

Decisión: Se abstiene de resolver recurso

Magistrado Ponente: Dr. Joel Darío Trejos Londoño

PRUEBAS EN AUDIENCIA PREPARATORIA/ NULIDAD POR FALTA DE APTITUD DE ABOGADO EN SOLICITUD DE PRUEBAS (Auto [50001610567120140210301](#))

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 25 de octubre de 2017

Procesado: Deisy González Narváez y otros

Delito: Homicidio agravado

Despacho de origen: Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado

Decisión: Revoca auto que denegó nulidad

Magistrado Ponente: Dr. Joel D. Trejos Londoño

PRUEBAS COMUNES/ PRESUPUESTOS/ El interesado en la práctica de prueba común debe justificar los presupuestos de pertinencia, conducencia, utilidad o necesidad de la prueba, exponiendo además los motivos por los cuales los mecanismos de controversia no son suficientes para el ejercicio de su actividad probatoria. (Auto [50001610567120148229501](#)).

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 24 de octubre de 2017

Procesado: Freedman Alonso Romero Pérez y otro

Delito: Hurto Calificado y agravado

Despacho de origen: Juez 5 Penal del Circuito

Decisión: Confirma

Magistrado Ponente: Dr. Joel D. Trejos Londoño

**TUTELAS
SALA PENAL**

PROCEDENCIA ACCIÓN DE TUTELA CONTRA DECISIÓN DE DESACATO/ PRESUPUESTOS (Sentencia [500012204000201700031701](#))

Clase de actuación: Fallo de primera instancia

Fecha: 8 de noviembre de 2017

Accionante: María Miriam Lema C. y Dolly Forero

Accionado: Juzgados Noveno Penal municipal con función de control de garantías y segundo penal del circuito

Decisión: Concede amparo al debido proceso por defecto fáctico

Magistrado Ponente: Dr. Froilán Sanabria Naranjo

DORIS AMANDA BOLÍVAR CUERVO

RELATORA